INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020**
**"SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS CLIMATIZADORES ONM" (ID N° 387.522)**

**Dictamen Nº 40 /2020**

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución INTN N° 548/2020** de fecha 06 de noviembre de 2020, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

| | |
|---|---|
| **ID Nº** | **387.522** |
| **Sistema de Adjudicación** | **Por Items** |

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizó el día **04 de diciembre del 2020**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 41/2020**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

2. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.**

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * I.N.T.N. * Comité Evaluador de Ofertas REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto Mantenimiento Técnico

Esc. Ma. Danela Amarilla
Dirección Jurídica - INTN

Ing. Ricardo Adorno
INTN

ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

| Requisitos documentales | LAYA S.A. | GRUPO MEGGA S.R.L. | INNOVAR |
|---|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | Cumple | Cumple | Cumple |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | Cumple | N/A | Cumple |
| 5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | Cumple | N/A | N/A |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple |

| Requisitos documentales | INNOVAR | LAYA S.A. | GRUPO MEGGA S.R.L. |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)** | N/A | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | N/A | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | N/A | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)** | N/A | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)** | Cumple | N/A | N/A |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)** | Cumple | N/A | N/A |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)** | Cumple | N/A | N/A |

Esc. Ms. Daniela Amarilla
Dirección Jurídica - INTN

Ecqo Silvia de Colmen
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

| OFERENTE | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| LAYA S.A. | no registra datos |
| GRUPO MEGGA S.R.L. | no registra datos |
| INNOVAR | no registra datos |

Una vez analizados los datos de los oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Se anexa al presente el CCO

Esc. Ma. Daniela Amarilla
Dirección Jurídica - INTN

Econ. Víctor de Gómez
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

## 5. ANALISIS DE EETT

Realizando las verificaciones de los datos suministrados por la UOC del INTN, las empresas:

1- Laya Construcciones S.A:

Cumple con las Especificaciones Técnicas

2- INNOVAR Servicios de Ingeniería:

No cumple con las Especificaciones Técnicas, no presenta Documentación solicitada en la Adenda 1.
Se solicitó vía mail, Sin respuesta

3- Grupo Megga SRL:

No cumple con las Especificaciones Técnicas, no presenta todas las Documentación solicitada en la Adenda 1.
Se solicitó vía mail, Sin respuesta

**SE ANEXA AL PRESENTE INFORME TECNICO**

## 6. EXPERIENCIA

| Requisitos documentales | LAYA S.A. |
|---|---|
| Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas. | Cumple |
| Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos. | Cumple |
| Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a MANTENIMIENTOS y/o REPARACIONES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018). | Cumple |

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Esc. Ma. Daniela Amarilla
Dirección Jurídica - INTN

Econ. Victoria de Colmenares
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

## 7. CAPACIDAD TECNICA

| Requisitos documentales | LAYA S.A. |
|---|---|
| 1 (UN) GERENTE DE MANTENIMIENTO: Profesional INGENIERO ELECTROMECANICO, ELECTRICO O ELECTRONICO propuesto, acompañado de documentaciones que acrediten las capacidades técnicas solicitadas, el mismo debe tener como mínimo 3 años de antigüedad en la empresa comprobable con la planilla de IPS, según Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - D - Calificaciones / experiencias / Perfil mínimo del Personal Requerido. (D.1)<br>2 (dos) TÉCNICOS: Personales técnicos propuestos acompañados de documentaciones que acrediten las capacidades técnicas solicitadas, según Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - D - Calificaciones / experiencias / Perfil mínimo del Personal Requerido. (D.2)<br>1 (UN) TÉCNICOS EN SALUD OCUPACIONAL: Personal técnico propuestos acompañados de documentaciones que acrediten las capacidades técnicas solicitadas, el mismo debera ser corroborado con la planilla de IPS<br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:<br>Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con equipos de transporte adecuado, herramientas y equipos suficientes para la prestación del servicio requerido a la convocante en caso de ser adjudicado.<br>CONOCIMIENTO DE INSTALACIONES:<br>Presentación de Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio de las instalaciones de los Sistemas de Climatización de la Circunscripción Judicial del Ñeembucú y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | Cumple |

## 8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS CLIMATIZADORES ONM", con ID N° 387.522, cuanto sigue:

- Adjudicar el ítems 1; a la firma LAYA S.A. por un monto total de GS.356.430.000 (IVA incluido).

## 9. ANALISIS DE PRECIOS

Se anexa la presente el Cuadro de Análisis y se menciona que los precios están en el Rango establecido por Ley.

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Esc. Ma. Danela Amarilla
Dirección Jurídica - INTN

Econ. Liria de Cesares
INTN